



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 219 -2010-GRL-P

Villa Belén, 19 DE FEBRERO DEL 2010

Visto, el Memorando N°.074-2010-GRL-P, de fecha 01 de Febrero del 2010, expedido por la Presidencia del Gobierno Regional de Loreto, por el cual, remite el Acta de Compromiso entre el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social (MIMDES) y el Gobierno Regional de Loreto; y,

CONSIDERANDO:

Que, con el objeto de implementar el "Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Varones 2006 - 2010" y el "Plan Nacional contra la Violencia hacia la Mujer 2009 - 2015", impulsado con la cooperación de la agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), cuyo plazo de finalización es el Año 2010, a fin de impulsar a los sectores sociales más excluidos e inmersos en condiciones de extrema pobreza para lograr un desarrollo con equidad de género, promover la educación, salud y empleo de población femenina, relegadas constantemente de las políticas públicas, para ello se requiere de la concertación de voluntades y de la corresponsabilidad entre el Estado y los actores sociales con una visión equitativa, inclusiva e integral del desarrollo regional y local;

Que, la Ley N°.27793 otorga facultades al MIMDES para mantener relaciones con los Gobiernos Regionales y éstos también, tienen las facultades de suscribir compromisos conforme lo establece la Ley N°.27867;

Que, en consecuencia, habiéndose definido los compromisos de las partes, es necesario aprobar el compromiso referido;

Estando a las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; Gerencia Regional de Desarrollo Social; Oficina Regional de Administración; Gerencia General Regional; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el "Acta de Compromiso suscrito por el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social y el Gobierno Regional de Loreto", para ejecutar el proyecto "Apoyo al MIMDES en la Implementación del "Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Varones 2006 - 2010" y el "Plan Nacional contra la Violencia hacia la Mujer 2009 - 2015"; a partir de la expedición de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Notificar la presente Resolución, a las Entidades Públicas Descentralizadas de la Región Loreto, relacionadas al Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social - MIMDES, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Gobierno Regional de Loreto
Norman David Lewis Del Alcatzar
Presidente (e)

ACTA DE COMPROMISO ENTRE EL MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL Y EL GOBIERNO REGIONAL LORETO



En la ciudad de Iquitos, a las 10:00 horas del día 30 del mes de Diciembre de 2009, con la presencia de la señora **NIDIA RUTH VÍLCHEZ YUCRA**, Ministra de la Mujer y Desarrollo Social, y el señor **YVÁN VÁSQUEZ VALERA**, Presidente del Gobierno Regional de Loreto, se suscribe la presente Acta de Compromiso entre el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social (MIMDES) y el Gobierno Regional de Loreto, con el propósito de realizar acciones conjuntas para la ejecución del proyecto "Apoyo al MIMDES para la implementación del Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Varones 2006-2010 y el Plan Nacional Contra la Violencia hacia la Mujer 2009-2015", impulsado con la cooperación de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), cuyo plazo de finalización es el año 2010.

La presente Acta de Compromiso se formula en el marco del proceso de modernización del Estado y de la Administración Pública, razón por la cual se persigue impulsar a los aquellos sectores sociales más excluidos e inmersos en condiciones de extrema pobreza.

El contexto de la descentralización se presenta como un espacio favorable para el ejercicio de la ciudadanía de las mujeres, toda vez que las acciones tendentes a la igualdad de oportunidades ente ambos géneros contribuyen significativamente a la solidez de las políticas dirigidas a alcanzar el desarrollo regional y, de esa manera, se podrá acceder en equidad de condiciones tanto a los bienes sociales como a los recursos y beneficios dentro del ámbito regional y local.



La participación activa, con capacidad de propuesta por parte de las mujeres, importa que ellas sean tomadas en cuenta por los mecanismos vinculados con el proceso de descentralización, es decir en los presupuestos participativos, planes de concertación local, así como rendición de cuentas. Es esencial para lograr un desarrollo con equidad de género, promover la educación, salud y empleo de la población femenina, relegada constantemente de las políticas públicas. Si bien se han efectuado significativos avances en materia normativa y de políticas públicas tanto a nivel nacional como regional y local, para alcanzar una mayor eficacia en su aplicación e institucionalización se requiere de la concertación de voluntades y de la corresponsabilidad entre el Estado y los actores sociales con una visión equitativa, inclusiva e integral del desarrollo regional y local.



En ese sentido, el propósito del presente Acuerdo persigue desarrollar acciones específicas para mejorar las políticas y estrategias en la equidad de género e igualdad de oportunidades y, a su vez, contrarrestar la violencia hacia la mujer a través del recojo de información sobre los roles de los varones y las mujeres dentro de su contexto social, económico y político, lo cual servirá para el fortalecimiento de las autoridades y funcionarios comprometidos en este accionar.

ANTECEDENTES:



La Ley N° 27793, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, establece que en el ejercicio de su competencia el MIMDES formula, aprueba, ejecuta y supervisa las políticas de mujer y desarrollo social, promoviendo la equidad de género, es decir la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, igualdad de oportunidades para la niñez, la tercera edad y las poblaciones en situación de pobreza y pobreza extrema, discriminadas y excluidas.

En ese marco, el MIMDES reconoce al Gobierno Regional de Loreto como un espacio privilegiado para la participación democrática, el ejercicio de la ciudadanía y el desarrollo humano sostenible, equitativo e incluyente, por lo que pretende apoyar decididamente los esfuerzos, iniciativas y logros que ostenta la Región Loreto en torno a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la lucha contra la violencia hacia la mujer.

De conformidad con lo que establece la Constitución Política del Perú y la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Gobierno Regional de Loreto tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, además de conducir la gestión pública regional de acuerdo a competencias exclusivas, compartidas y delegadas en el marco de las políticas nacionales y sectoriales para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la Región. En ese sentido, en las materias de población y de desarrollo social e igualdad de oportunidades, reguladas en los artículos 50 y 60, respectivamente, de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, esta instancia de gobierno subnacional tiene como instrumentos de ejercicio, resultantes del proceso de transferencia de funciones 2007-2008, tanto el Convenio Marco Intergubernamental como el Convenio de Gestión para el ejercicio de funciones en materia de desarrollo social, igualdad de oportunidades y población, suscrito entre el MIMDES y el Gobierno Regional de Loreto el 16 de octubre de 2008.

Cabe anotar que el Gobierno Regional de Loreto viene desarrollando acciones para la aplicación de las políticas de igualdad de oportunidades promovidas por el MIMDES, tal como la Ordenanza Regional N° 002-2007-GRL-CR, por el cual se dispone incorporar, con enfoque y perspectiva de género, el lenguaje inclusivo en todas las comunicaciones escritas y documentos de gestión y, a su vez, ordena al Consejo Regional por la Igualdad de Oportunidades entre Varones y Mujeres coordinar y hacer el seguimiento tanto de la Ordenanza indicada como de las metas e indicadores del Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Varones 2006-2010, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2005-MIMDES.

ACUERDOS:

Por el presente Acuerdo, el MIMDES y el Gobierno Regional de Loreto asumen los compromisos que a continuación se detallan:

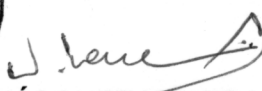
1. El MIMDES se responsabiliza de brindar asistencia técnica y realizar acciones de monitoreo para que el personal del Gobierno Regional de Loreto desarrolle acciones afirmativas sobre igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, así como contra la violencia hacia la mujer, y además a facilitar, de manera oportuna, la documentación oficial que formule sobre las materias indicadas.
2. El Gobierno Regional de Loreto asume la tarea de ejecutar el proyecto "Apoyo al MIMDES para la implementación del Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Varones 2006-2010 y el Plan Nacional Contra la Violencia hacia la Mujer 2009-2015", según las pautas acordadas con el MIMDES, para lo cual proporcionará un espacio físico adecuado y, además, adoptará las medidas necesarias para la implementación y funcionamiento del Plan de Intervención para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres. Asimismo, el Gobierno Regional de Loreto se encargará de:
 - a) Promover la implementación de las políticas regionales y locales tanto para la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres como para la lucha contra la violencia de género en todas sus manifestaciones;

- 
- 
- 
- 
- 
- b) Proporcionar información actualizada y oficial sobre los indicadores relacionados con la situación de la mujer en la Región, las brechas de género para la toma de decisiones, así como sobre los aportes y contribuciones de las mujeres al desarrollo regional y local;
- c) Identificar los impactos diferenciados que sobre las mujeres y hombres tienen las políticas, programas y proyectos ejecutados por las instituciones del Estado en los espacios regionales y locales; y,
- d) Propiciar el diálogo entre el Gobiernos Regional, los Gobiernos Locales y la sociedad civil, reconociendo las buenas prácticas e impulsando alianzas para el lanzamiento de planes de acción concertados.

Suscriben la presente Acta en señal de conformidad:



NIDIA RUTH VÍLCHEZ YUCRA
Ministra
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social



YVÁN VÁSQUEZ VALERA
Presidente
Gobierno Regional de Loreto